

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)

2024/1194 *Aprobación del Plan de Tesorería y Plan de Disposición de Fondos del Ayuntamiento de Villardompardo de 2024.*

Anuncio

Don Francisco López Gay, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villardompardo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 20 de marzo de 2024, aprobó el Plan de Tesorería del Municipio de Villardompardo, lo que se publica a los efectos del artículo 83.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho plan se encuentra accesible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villardompardo: <https://villardompardo.sedelectronica.es/info.0>

Contra dicha Resolución se podrá interponer Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villardompardo, 20 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO LÓPEZ GAY.